



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 11

En el correo (ie.hrmpalmitas@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA PAR EL DESSARROLLO DE ACTIVIDADES ESCOLARES

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$800,323	COMERCIALIZADORA ROPYFAZSH SAS	901128812-3	19
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 01 DE JULIO DE 2020.

DIANA CAROLINA RIVERA
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 01 DE JULIO DE 2020

Firma del testigo. _____

Nombre del Testigo: _____

Teléfono: _____



ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	01 DE JULIO DE 2020	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 11
Objeto:		
MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA PAR EL DESSARROLLO DE ACTIVIDADES ESCOLARES		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	800,323	COMERCIALIZADORA ROPYFAZSH SAS	901128812-3
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	✓	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Hoja de vida pública	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	✓	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	✓	N/A	N/A	
Total	100%	✓	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: COMERCIALIZADORA ROPYFAZSH SAS, con NIT 901128812-3, por un valor de \$ 800323, por concepto de MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA PAR EL DESSARROLLO DE ACTIVIDADES ESCOLARES

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COMERCIALIZADORA ROPYFAZSH SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA RIVERA
 Rectora



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 11
(03 DE JULIO DE 2020)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA PAR EL DESSARROLLO DE ACTIVIDADES ESCOLARES.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.ie.hectorrogeliomontoya.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COMERCIALIZADORA ROPYFAZSH SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMERCIALIZADORA ROPYFAZSH SAS, identificado con NIT. 901128812-3; Por valor de \$800323

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 14 del 23 DE JUNIO DE 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 03 DE JULIO DE 2020

DIANA CAROLINA RIVERA
Rectora



MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA PAR EL DESSARROLLO DE ACTIVIDADES E

CONTRATO	CONTRATO No. C. 11
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA ROPYFAZSH SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA PAR EL DESSARROLLO ESCOLARES
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 800,323
FECHA DE INICIO:	03 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 DE JULIO DE 2020
PLAZO:	4 DIAS

Entre los suscritos

DIANA CAROLINA RIVERA

, con cédula de ciudadanía 1.042.706.008 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR F obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 201 28 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría par entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar cont

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 11 de 0 mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COMERCIALIZADORA ROPYFAZSH SAS, identificado con NIT. 901128812-3, representado legalmente por MARY 43986773, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA PAR E ACTIVIDADES ESCOLARES, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA/ MONTOYA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
58	RESMA TAMAÑO CARTA
1	RESMA PAPEL MULTIUSO COLORES NEON

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo contrato en un plazo no mayor a 4 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA

Corregimiento San Sebastián de Palmitas

Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 205001007735

NIT: 811.035.840 - 3



3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTOYA, ubicada en la Calle 20 N° 32 - 60 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 4 DIAS, contados a partir de 03 DE JULIO DE 2020

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA ni DIANA CAROLINA RIVERA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato. El pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por ende.

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de DIANA CAROLINA RIVERA, quien acepta como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quien vela por el cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista. Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato.

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 51 A N 93 87 y la del contratante es Calle 20 N° 32 - 60

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 03 DE JULIO DE 2020

El contratante

DIANA CAROLINA RIVERA

Rectora

C.C.1.042.706.008

El contratista



MARY TABORDA

C.C.43986773

Representante legal de COMERCIALIZADORA ROPYFAZSH SAS

SEDE PRINCIPAL: Calle 20 N° 30 - 60 / Teléfono: 387 00 58

Corregimiento San Sebastián de Palmitas - Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
Corregimiento San Sebastián de Palmitas
Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002
DANE: 205001007735 NIT: 811.035.840 - 3



A HÉCTOR ROGELIO

hasta dentro de los
sello de cruzado y de
ado de disponibilidad

!020.-----

le ejecución, por

A RIVERA

o, por lo tanto con el
! servicio---

elará por el estricto

o del mismo.-----

intrato, con recursos

de incumplimiento,
contrato, se dará

o, que se entiende
les de inhabilidad e

o domicilio el

0.-----



ALIZADORA